

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1097/93

**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra sita en la Parcela 8, del Macizo 36 de la Sección "C", propiedad del señor Fernando CAMPLONE, autorizando de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 5, del Expediente N° 013/93, Letra: C.D. a:

a) Uso de vivienda - local comercial;

b) construcción de cuerpos salientes, que vuelan un (1) metro sobre Línea Municipal.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1097 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/05/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 378 / 93.-